



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

Autoridad Administrativa del Agua XI
Pampas- Apurímac

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0110 -2015-ANA/AAA.XI-PA

Abancay, 22 MAYO 2015

VISTO:

El expediente Administrativo con Registro N° 749-2013-ANA-ALA-AAV, presentado por la persona de **Juan Savina Choque**, sobre regularización de licencia de uso agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 189° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Ley N° 27444, el desistimiento del procedimiento o de la pretensión, supone que, "189.1 El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento, y 189.2 El desistimiento de la pretensión impedirá promover otro procedimiento por el mismo objeto y causa";

Que, del recurso de fecha 01.10.2014, presentado por el administrado Juan Savina Choque, renuncia al trámite administrativo signado con N° 0749-2013, debido al mal entendimiento con la Comunidad de Hanansaya y anexo Huarcaya, figura de renuncia que debe entenderse como desistimiento;

Que, en el caso del presente expediente, se advierte que la solicitud de desistimiento planteada por el administrado como renuncia, debe entenderse al tipo de desistimiento de procedimiento, puesto que dicho procedimiento no impide en caso que el administrado así lo considere, vuelva a plantear la pretensión;

Que, el INFORME TÉCNICO N° 004-2015-ANA/AAA XI PA-AAV/DAC/PECRH, realizado por el profesional de la Administración Local del Agua Alto Apurímac Velille; indica que la haberse formulado oposición, el administrado renunció al trámite del presente expediente;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y, con las facultades conferidas en el artículo 35° y 38° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Desistimiento del Procedimiento Administrativo con Registro N° 749-2013-ANA/ALA-AAV., solicitado Juan Savina Choque, sobre Regularización de licencia de uso de agua, declarando concluido el presente procedimiento sin expresión de fondo.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al interesado, conforme a Ley, y remitase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de esta sede y poner conocimiento a la Administración Local de Agua Alto Apurímac - Velille.

Regístrese y comuníquese



Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA

Director

Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas-Apurímac